

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTQ-GG-2016- 2016 031

ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 *Ibíd*em establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de Julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cuyo objeto principal, según lo señalado en artículo innumerado 2 “objeto principal” número 1 literal a) señala: *“Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito”;* y, literal c) *“Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria del 9 de junio de 2015, procede a extender el nombramiento de libre designación y remoción a la Sra. Alexandra Pérez Salazar, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se la realiza, a través de acción de personal No. 0001398 de 9 de junio de 2015;

- Que,** la Contraloría General del Estado establece Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos; publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 087, de 14 de diciembre de 2009;
- Que,** el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, emitido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 017-CG-2016, de 16 de abril de 2016; publicado en el Registro Oficial No. 751, de 16 de mayo de 2016, regula la administración, utilización y control de los bienes y existencias de propiedad de los organismos del sector público y empresas públicas;
- Que,** es necesario que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito actualice y norme adecuadamente el Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles, de conformidad con las normas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente; y,
- Que,** mediante Memorando GP-2016-303, el Econ. Patricio Díaz Meza, Gerente de Planificación solicita a la Gerencia Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa para la aprobación del Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles con código P-GMF-REC-001, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución, cuyo objetivo es establecer un procedimiento sistemático y consistente, que permita realizar el egreso de los materiales y repuestos inservibles de la EPMTQ.

Artículo Segundo.- Encargar a la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones la ejecución del Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación para que conjuntamente con la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones difundan y socialicen el Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles; y entreguen todo el material necesario que permita obtener un nivel de comprensión alto en la aplicación y seguimiento del mismo.

r

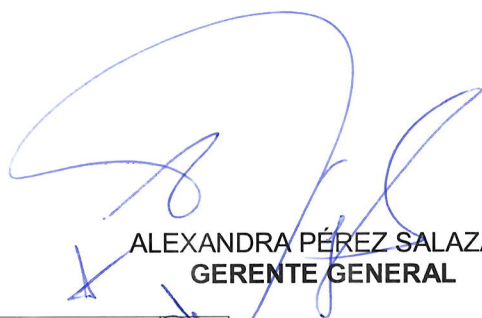
2016 031

Artículo Cuarto.- Encargar a la Coordinación de Comunicación, la publicación de la presente Resolución mediante la cual se aprueba el Procedimiento para el Egreso de Materiales y Repuestos Inservibles con código P-GMF-REC-001, en el Portal Institucional.

DISPOSICION FINAL:

La presente Resolución regirá a partir de su otorgamiento.

Dada en la ciudad de Quito DM, **07 SEP 2016**



ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

Elaborado por : María Dolores Heredia	
Revisado por: Juan Carlos Aguirre	
Aprobado por Juan Carlos Rivadeneira	